



POLITÉCNICA

**RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2014 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE REALIZA LA**

***“CONVOCATORIA – 2014 DE AYUDAS PARA LA IMPARTICIÓN DE DOCENCIA EN
LENGUA INGLESA POR PROFESORES DE INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE
EDUCACIÓN SUPERIOR”***

Es intención de la Universidad Politécnica de Madrid continuar impulsando su dimensión internacional en todos los campos de su actividad y, entre ellos, la de los procesos formativos que ofrece a sus estudiantes. Con este objetivo, en los últimos años, la UPM viene impulsando y apoyando mediante diversas actuaciones la impartición de la docencia en lenguas extranjeras con especial énfasis la lengua inglesa.

Asimismo, desde el año 2008 la UPM cuenta con la plataforma “Puesta a Punto” mediante la cual la comunidad universitaria tiene a su disposición la posibilidad de certificar el nivel de diferentes idiomas con entidades certificadoras externas. Hasta la fecha se han certificado más de mil personas y han accedido a este espacio cerca de cuarenta mil usuarios de la UPM.

Con este tipo de actuaciones entre otras, la Universidad Politécnica de Madrid espera contribuir a la formación de sus estudiantes y especialmente a la de aquellos que tengan previsto realizar estancias ERASMUS o similares en otros países. Además quiere hacerlo de manera que el estudio de las materias que así cursen nuestros estudiantes les sea reconocido como parte de su formación en aquellas titulaciones cuyos Planes de Estudio incluyen asignaturas o actividades con las que configurar los créditos de actividades universitarias acreditables. Finalmente se persigue que este tipo de acciones también contribuyan a establecer y estrechar vínculos de cooperación entre el personal de nuestras Escuelas y Facultades con los de Centros de Educación Superior ubicados en otros países.

La presente convocatoria incluye entre sus objetivos el apoyo prioritario a acciones vinculadas a los títulos oficiales de grado y de máster que orienten en la identificación y puesta en marcha de actividades formativas mediante las cuales los estudiantes puedan perfeccionar sus habilidades de comunicación en lengua inglesa.



Por todo lo anterior, **DISPONGO**:

Ordenar la publicación de la *“Convocatoria – 2014 de ayudas para la impartición de docencia en lengua inglesa por profesores de instituciones extranjeras de educación superior”*

Madrid, a 21 de JULIO de 2014

EL RECTOR

Carlos Conde Lázaro



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

“CONVOCATORIA - 2014 DE AYUDAS PARA LA IMPARTICIÓN DE DOCENCIA EN LENGUA INGLESA POR PROFESORES DE INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.

1. Preámbulo

Esta convocatoria persigue regular el procedimiento de solicitud y, en su caso, concesión de ayudas para que, durante el curso 2014-15, profesores de Instituciones de Educación Superior con sede en países extranjeros de habla no española puedan:

- a) Desarrollar actividades docentes de corta duración y en las que la lengua inglesa sea la lengua de trabajo, dirigidas a los estudiantes de las titulaciones de Grado y Máster y que estén implantadas en la UPM en 2014-15.

- b) Desarrollar, también en lengua inglesa, actividades formativas, deportivas, culturales, de cooperación, solidarias o de representación estudiantil acreditables en Titulaciones de Graduado/a por la Universidad Politécnica de Madrid.

Con el objeto de procurar las mayores facilidades de seguimiento de este tipo de asignaturas o actividades, la presente convocatoria pretende que todas ellas se programen para ser **desarrolladas de forma intensiva en una o dos semanas**, con una asignación de 1 a 2 ECTS (o en su defecto con una docencia de 10 a 20 horas lectivas).

En el caso de actividades o asignaturas que puedan contabilizarse por los estudiantes como créditos por la realización de actividades universitarias acreditables se procurará que el desarrollo de las actividades presenciales se realice en horarios que permitan la participación en ellas de los estudiantes de los distintos Centros de la Universidad Politécnica de Madrid. En este caso la actividad tiene que estar aprobada previamente e incluida en el catálogo de actividades universitarias acreditables.

Sin perjuicio de las competencias que en materia de reconocimiento y acreditación de créditos le asigne la normativa vigente a los Órganos de Gobierno y Comisiones de la UPM, la presente convocatoria está abierta a todos los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid que son los responsables de canalizar, valorar y actualizar anualmente las propuestas de los Departamentos que tienen adscritos, para mantener actualizados los Catálogos de Actividades Universitarias Reconocibles por Créditos Europeos.

2. Objetivos de la convocatoria

Los objetivos de la presente convocatoria son los siguientes:

- 1º. Incrementar la dimensión internacional de los procesos formativos de la Universidad Politécnica de Madrid ofertando:
 - a) A los estudiantes de las titulaciones de Graduado/a con planes de estudio adaptados al R.D. 1393/2007, seminarios o actividades que contribuyan a reforzar las competencias de comunicación en lengua inglesa y que tengan un reconocimiento en créditos europeos al incluirse en materias o asignaturas previstas en el Plan de Estudios.
 - b) A los estudiantes de las titulaciones de Máster Universitario Oficial con planes de estudio adaptados al R.D. 1393/2007, seminarios o actividades que contribuyan a reforzar las competencias de comunicación en lengua inglesa y que tengan un reconocimiento en créditos europeos al incluirse en materias o asignaturas previstas en el Plan de Estudios.
- 2º. Facilitar a los estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid que tengan previsto participar en programas de movilidad estudiantil un entrenamiento en el seguimiento de cursos impartidos en lenguas extranjeras.
- 3º. Contribuir a establecer y reforzar vínculos académicos entre profesores de la Universidad Politécnica de Madrid y profesorado de otras Instituciones de Educación Superior, con especial interés en aquellos que puedan contribuir a reforzar o poner en marcha acuerdos institucionales de colaboración con Centros extranjeros.

3. Cargos Académicos a los que se dirige la convocatoria

La presente convocatoria, en régimen de competitividad y transparencia entre Centros, se dirige:

- a las Escuelas y Facultad de la Universidad Politécnica de Madrid por lo que, en representación de ellas son los Directores de Escuela y Decanos de Facultad los que deberán formalizar las solicitudes,
- a los Departamentos, Institutos o Centros de Investigación responsables de programas de máster universitario oficial, por lo que en representación de los mismos son los Directores de ellos los que deberán formalizar la propuesta.

No obstante lo anterior, los profesores de la Universidad Politécnica de Madrid podrán proponer a las Direcciones y Decanato de sus Centros, a través de los cauces establecidos en sus respectivos Departamentos, la incorporación de nuevas asignaturas, actividades universitarias acreditables, la inclusión de seminarios o actividades en la planificación docente de las asignaturas, que serán impartidos por profesorado de instituciones extranjeras. Los Órganos de Gobierno de los Centros que sean competentes para ello analizarán y valorarán las propuestas que en este sentido se les realicen para que, en su caso, sean tramitadas como propuestas de solicitud de ayuda en esta convocatoria.

4. Requisitos sobre las solicitudes que se presenten en esta convocatoria.

1º Los Directores y Decano de los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid podrán presentar solicitudes relativas a los títulos de Grado y Máster Universitario que tengan adscritos, si bien cada solicitud se referirá a una única actividad o asignatura y en ella participará un único profesor de una Institución extranjera, pudiendo preverse adicionalmente la participación de profesorado de la UPM.

Asimismo, los Directores de Departamento, Instituto o Centro de Investigación de la Universidad Politécnica de Madrid podrán presentar solicitudes relativas a los títulos de Máster Universitario que tengan adscritos, si bien cada solicitud se referirá a una única actividad o asignatura y en ella participará un único profesor de una Institución extranjera, pudiendo preverse adicionalmente la participación de profesorado de la UPM.

2º. Las asignaturas y actividades que se propongan en esta convocatoria deberán regularse por lo que se dispone en la normativa vigente y en particular por la *Normativa de Evaluación*

y, cuando sean actividades formativas acreditables, por la regulación que se realiza en la *Normativa de actividades universitarias acreditables*. En este sentido las propuestas que se presenten deberán garantizar la realización de las pruebas de evaluación conforme a lo previsto en dichas normativas y tendrán que ajustarse a los plazos y procesos en ellas descritos.

3º. Las actividades formativas acreditables, así como cualquier otro tipo de actividad docente que se propongan en esta convocatoria deberán programarse para que sean realizadas en días lectivos del curso 2014 – 2015, con una asignación de entre 1 y 2 créditos europeos ECTS, o en su defecto con una docencia no superior a 20 horas, programadas para que se desarrollen en periodos inferiores a 15 días naturales consecutivos y en horarios que faciliten la asistencia a las mismas del mayor número posible de estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid.

5. Factores que se valorarán en la resolución de la presente convocatoria

En la resolución de la presente solicitud se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de cada solicitud:

- a) Experiencia docente, acreditada a través del *Currículum vitae resumido* del profesor de la Institución extranjera que impartiría las actividades formativas objeto de la solicitud, y que debe ser cumplimentado y enviado por el Centro solicitante, según modelo que se facilita.
- b) Valoración del número de estudiantes de la UPM para los que podría ser de interés la actividad formativa propuesta.
- c) Afinidad de la materia o actividad docente propuesta con los Programas Formativos seguidos en las titulaciones oficiales ofertadas por la Universidad Politécnica de Madrid.
- d) Cofinanciación aportada por el Centro, Departamento o Instituto solicitante para el desarrollo de esta actividad.
- e) Se valorarán, asimismo, los resultados de acciones previas que hayan sido subvencionadas para las mismas asignaturas o actividades formativas acreditables en el marco de anteriores *Convocatorias de ayudas para la impartición de asignaturas y el desarrollo que se impartan en lenguas no españolas por profesores de instituciones extranjeras de educación superior*".

Es requisito para obtener la concesión de ayudas en esta convocatoria, el haber cumplido con la obligación de la presentación de la memoria de las convocatorias anteriores.

- f) Se tendrán en cuenta otros objetivos complementarios de la estancia del profesor extranjero en la UPM dirigidos a incrementar la dimensión internacional de la Universidad Politécnica de Madrid, entre los que cabe citar los siguientes: la realización de actuaciones dirigidas a la mejora o al incremento del número de intercambios en programas de movilidad internacional, el planteamiento de acuerdos de doble titulación, así como la preparación o análisis de convenios de colaboración institucionales para la docencia en lengua inglesa de asignaturas en titulaciones oficiales de grado o de máster adscritas a los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid.

6. Dotación global y Cuantía de las financiaciones

La dotación presupuestaria total para el curso 2014-15 es de 20.000.-Euros.

La ayuda que se conceda a las solicitudes que se seleccionen, se calculará teniendo en cuenta el tiempo de estancia del profesor de la Institución extranjera en la UPM así como el país de origen. En todo caso la subvención máxima que se fija para cada solicitud es de 3.000-Euros

Las subvenciones que se asignan en esta convocatoria se librarán con cargo al presupuesto 2014 de la UPM.

7. Plazos y formalización de solicitudes

Las solicitudes se deberán registrar en la aplicación telemática disponible en la web del Servicio de Innovación Educativa <http://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie>

El plazo para tramitar las solicitudes se inicia a partir del día **28 de julio de 2014** y finaliza el **30 de septiembre de 2014**.

La solicitud, además de una descripción de la actividad o asignatura para la que se solicita la ayuda, deberá incluir el curriculum vitae resumido del profesor de la Institución extranjera que desarrollará la actividad propuesta.

Antes de las **14:00 horas del 7 de octubre de 2014** en cualquiera de las sedes del Registro General de la UPM, deberán remitir, al Vicerrectorado de Planificación Académica y Doctorado, una copia impresa de la solicitud generada en la aplicación, debidamente firmada.

8. Resolución de la Convocatoria

La convocatoria será resuelta por el Consejo de Dirección de la UPM con anterioridad al **31 de octubre de 2014**.

9. Compromisos que adquieren los Centros y profesores de instituciones extranjeras que sean beneficiarios de las ayudas

Los Directores y Decanos de los Centros, Departamentos e Institutos que acepten las ayudas que se les concedan en la resolución de la presente convocatoria se comprometen a:

1º. En el caso de ser actividades, realizar los trámites oportunos para que se incluyan las asignaturas o actividades objeto de la solicitud en el *Catálogo de actividades universitarias acreditables para titulaciones de Graduado/a por la Universidad Politécnica de Madrid*. Mientras este requisito no esté satisfecho, la Universidad Politécnica de Madrid no realizará el libramiento de cantidad que haya sido concedida.

En el caso de actividades que se reconocerán mediante créditos europeos en los títulos de Graduado o de Máster Universitario, a realizar los trámites oportunos para que se incluyan en los catálogos correspondientes.

2º. Informar al Vicerrectorado de Planificación Académica y Doctorado de cualquier cambio en el desarrollo previsto de las actividades que se subvencionen.

3º. Posibilitar el seguimiento de las asignaturas y actividades que se subvencionen a todos los estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid que cumplan los requisitos académicos que se determinen para el acceso a la asignatura, realizando, el caso de ser necesaria, entre todos los solicitantes la selección de alumnos de forma que se garantice la igualdad de oportunidades con independencia del Centro de procedencia de los mismos. 4º. Aportar la documentación y los justificantes de gasto que, en relación con estas actividades,

les sean solicitados por el Servicio de Innovación Educativa o por los Servicios de Gestión Económica de la Universidad Politécnica de Madrid.

5º. Remitir al Vicerrectorado de Planificación Académica y Doctorado, una vez finalizada la estancia del profesor de la institución extranjera, una “Memoria docente” sobre la actividad realizada en el que, al menos, se incluya:

- El número de horas, y fechas del periodo de docencia en lengua inglesa del profesor visitante, con indicación, en su caso, de los tiempos de evaluación, tutorías, y seguimiento presencial u online de la docencia, la preparación previa de materiales o del programa formativo en el Centro de la UPM, así como de realización de seminarios, conferencias o talleres en dicho Centro u otros Centros de la UPM, que sean complementarios a la actividad docente principal subvencionada en el marco de esta convocatoria.
- El número de estudiantes que han seguido la asignatura o actividad prevista, con indicación de los Centros y titulaciones oficiales de grado y de máster de la Universidad Politécnica de los que procedían cada uno de ellos.
- La metodología docente y evaluativa, así como los materiales didácticos en lengua inglesa utilizados en la signatura, asignaturas o actividad acreditable realizadas.
- Los resultados sobre rendimiento académico de los estudiantes de la asignatura o de actividad formativa acreditable.
- Información de cualquier cambio en el desarrollo previsto de las actividades que se subvencionen, y que en su caso, hubieran sido aprobados por el Vicerrectorado de Planificación Académica y Doctorado.
- Asimismo se incluirán en el informe aquellos aspectos que puedan ser de utilidad para el reforzamiento, actual o futuro, de las actividades internacionales que desarrolla la UPM

La “Memoria Docente” se remitirá al Servicio de Innovación Educativa, en el formato que éste indique, con fecha límite 30 de Julio de 2015

6º. A los profesores extranjeros que participen en las asignaturas de titulaciones de grado y de máster, o en actividades universitarias acreditables de acuerdo con este programa, se les considerará como profesores invitados, y no adquirirán ninguna relación contractual con la UPM, ni durante el período de impartición ni después, responsabilizándose el Centro de que se cubra por sus propios medios aspectos tales como seguros y otros gastos diferentes a los que se justifiquen en la propuesta que se acepte.